

5

Al Despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga en sede de consulta confirmó la sanción impuesta dentro del presente trámite incidental. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

INCIDENTANTE	MONICA MAGALI USECHE TRASLAVIÑA
INCIDENTADO	COOMEVA EPS
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO A TUTELA
RADICADO	680014003001-2019-00760-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante proveído del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), a través del cual se confirmó la sanción impuesta a la señora DIANA VICTORIA VILLAREAL RUEDA en su calidad de Directora Regional Salud Nororiental de COOMEVA EPS, a fin de dar cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado mediante providencia del 06 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga

La Providencia anterior es notificada por anotación
es ESTADO, Hay _____

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA